

VISTO:

La solicitud de la Profesora de la Cátedra Geografía Humana, Mgter. Estela Valdés, para abonar el traslado de estudiantes de la cátedra a Villa del Rosario en la Provincia de Córdoba;

CONSIDERANDO:

que el viaje se realiza en el marco de Trabajos de la Cátedra Geografía Humana;
 que por el monto de la contratación se puede utilizar el procedimiento de compra por caja chica previsto en Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se pague a la empresa Exc. V.D.M. S.R.L. la suma total de \$ 11.400,00 (pesos once mil cuatrocientos con 00/100) en concepto de traslado de estudiantes de alumnos de la Cátedra Geografía Humana.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente año imputadas a los fondos del área Central de la Facultad destinado para viajes académicos.(A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3.5.1.0000.1.21.3.4)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 03 NOV 2017
 RESOLUCIÓN N° 1316
 e.s.


 Dra. Gabriela DURAND PAULI
 SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 Dr. JUAN PABLO ABRATTE
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 U.N.C.